

AUTO APROBATORIO

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el secretario de planeación e infraestructura física aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor del Municipio de La Pintada. Pólizas No. M-100287162 en los siguientes términos.

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA
SEFGURA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA PINTADA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.009.017-8

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.016.502

AMPAROS

Tipo de Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/06/2026	30/06/2027	\$3.900.000
CALIDAD DEL SERVICIO	02/06/2026	30/06/2027	\$3.900.000

Se aprueba la garantía presentada por FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA NIT: 811016502, expedida por SEGUROS MUNDIAL, ya que se encuentran ajustado a lo exigido en el contrato.

Dado en el municipio de La Pintada a los tres (3) días del mes de junio dos mil veinte seis (2026).

Se firma en original

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de
gobierno
Alcaldía Municipal